



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

24 MAY 2024

Expediente N° SO-19.577/2023.-

Resolución N° SO-246/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-060/2024 y Resolución N° SO-242/2024 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-060/2024, se Convoca a Inscripción de Interesados, para la instancia de Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Secretaría del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

Que, mediante Resolución N° SO-242/2024, se declara desierta la convocatoria al concurso antes mencionado, en virtud que no se recibieron inscripciones.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-387/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Anexo IV que establece: **"que el presente procedimiento regirá para la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones de la Universidad, para la cobertura de cargos vacantes, Categoría 7, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico y de mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo, para determinar un Orden de Mérito de aspirantes a ingresar a la Planta Permanente del Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de tres (3) años."**

Que, por Resolución N° CS-055/2024 Convalida Resolución Rectoral N° 111/2024, Acta Acuerdo N° 1/2024 de fecha 16-02-2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Salta Punto 2 - "Luego de los intercambios, se acuerda prorrogar el plazo de la Resolución N° CS-387/2022 hasta el 31 de Mayo de 2024 para que las Facultades, Sedes Regionales, Delegaciones y Rectorado sustancien los concursos para la cobertura de las Categorías 07 comprendidas en el marco del Régimen de Excepcionalidad para el personal contratado y no permanente.

Que, el cargo se encuentra creado para contar con mayor personal en la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán, mediante Resolución N° CS-051/2022 de fecha 17 de Marzo de 2022, cuyo financiamiento y distribución administrativa es a partir del mes de Agosto de 2022 y consignado en el Anexo II - Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso excepcional Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006 para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para cumplir funciones en la Secretaría del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución N° CS-387/2022, N° CS-055/2024 y N° CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° CS-253/2023.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.577/2023.-
Resolución N° SO-246/2024.-

ARTICULO 2°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, se realizara según lo dispuesto en la Resolución N° CS-387/2022 - Acta Acuerdo N° 05, de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

- a) El presente acuerdo comprende las categorías 07 vacantes existentes hasta el 31 de Diciembre de 2022 en las Facultades, Sede Regionales y Delegaciones de la Universidad, más las categorías 07 que se asignaron mediante Resolución N° CS-433/2021 y modificatorias y Resolución N° CS-051/2022.
- b) Las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, primeramente, deberán proceder con las instancias de llamado a inscripción de interesados para la instancia del concurso interno y general, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Agotada las instancias mencionadas en el punto anterior, se procederá a convocar a concurso excepcional establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 27 de mayo al 14 de junio de 2024.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 18 al 26 de junio de 2024, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus Antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 27 de junio al 03 de julio de 2024 en la cartelera de la de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 04 al 24 de julio de 2024.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 26 de julio de 2024 a las 09:00 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 4°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Héctor Alberto Cabrera - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.
Sra. Laura Verónica Veliz - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.
Sr. Roque Francisco Acuña - Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTE

Sra. Mónica Mercedes Vicente - Facultad de Humanidades.
Sr. Esteban Marino Lara - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.
Sra. Élidea Sofía Guzmán - Mesa de Entradas de la Dirección General de Coordinación Administrativa.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.577/2023.-
Resolución N° SO-246/2024.-

ARTICULO 5°: Determinar los Veedores del presente Concurso, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

TITULAR

Sra. Patricia Benítez - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

SUPLENTE

Sr. Silvio Navarro - Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

ARTICULO 6°: Dejar establecido que la presente convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

1.- Prestar servicio como personal contratado y Nodocente en carácter de No permanente en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán donde se convoca el concurso de excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).

2.- Tener, como mínimo, 12 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, los que serán computados previo a la fecha de inscripción de los/as postulantes.

Para este concurso se tiene encuentra el cronograma de plazos para llamados a concursos en el marco del Reglamento de Excepcionalidad para el personal contratado, según Resolución N° CS-508/2022.

ARTICULO 7°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios secundarios completos.
- Prestar Servicios como personal Contratado y Nodocente en carácter de No Permanente en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, donde se Convoca el Concurso de Excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sede Regionales en Transición y Facultades).
- Remuneración: Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- Certificado de Buena Conducta Expedido por la Policía de Salta con una vigencia no mayor a seis meses. Deberá presentar al momento de la Inscripción con carácter Excluyente.
- Certificado Nacional de Antecedentes penales emitido por autoridad competente. Presentar al momento de la inscripción con carácter de excluyente.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (no excluyente).
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimiento sobre las reglamentaciones generales, en vigencia, de la Universidad y las particulares del área administrativa.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planillas de cálculo y manejo del sistema SUDOCU.
- Disposición para colaborar en toda tarea relacionada con el área administrativa a requerimiento de las autoridades superiores.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.577/2023.-
Resolución N° SO-246/2024.-

ARTICULO 8°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de funcionamiento de Sede Regionales Resolución N° CS-125/2000 y modificatorias.
- Decreto N° 366-2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549/1972 y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto N° 336/2017 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Reglamento del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos de Profesores Regulares Resolución N° CS-350/1987 y sus modificatorias.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos de Auxiliares Regulares de la docencia Resolución N° CS-661/1988 y sus modificatorias.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos generales sobre el Sistema SUDOCU.

MISIÓN:

Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa relacionadas con las actividades propias del Despacho del Consejo Asesor y las Comisiones.

FUNCIONES:

- Asistir administrativamente a sus superiores en el Consejo Asesor y las Comisiones de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán en tareas administrativas inherentes al sector.
- Colaborar en la recepción y distribución de expedientes o notas a las distintas comisiones.
- Intervenir en la tramitación de los expedientes (redacción de notas, providencias, formularios, sobres y notificaciones) en papel y digital.
- Colaborar con la confección de las actas en el sistema informático durante las reuniones de Consejo.
- Colaborar con la organización de los expedientes durante las reuniones de Consejo.
- Colaborar en la organización a la citación a reuniones dispuestas por el Consejo Asesor o Dirección.
- Atender e informar al público en general respecto a la tramitación de la documentación que ingresa o sale del área.
- Confeccionar los despachos realizados por las comisiones para continuar su tramitación.
- Organizar los expedientes y/o notas para las reuniones del Consejo Asesor.
- Organizar los despachos numerados.
- Preparar los equipos de grabación previo a las reuniones del Consejo.

ARTICULO 9°: Cursar copia a Dirección de Sede Regional Orán, Rectorado, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, miembros del Jurado y Veedores para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA